



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 070 -2011-OSINFOR

Lima, 13 ABR. 2011

### VISTO:

El Informe N° 005-2011-OSINFOR/JGAAD de fecha 05 de abril de 2011, por el cual el Jefe de Gabinete de Asesores de Alta Dirección propone la conformación de la Comisión encargada de la revisión y actualización de la Directiva de "Escala para la Imposición de Multas del OSINFOR", en materia forestal, aprobada por Resolución Presidencial N° 080-2010-OSINFOR y por consiguiente los "Valores para la categorización de las especies a efectos de aplicar la Escala para la Imposición de Multas", aprobados por Resolución Presidencial N° 100-2010-OSINFOR;

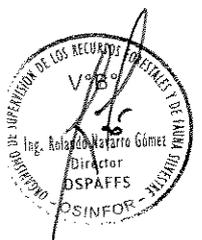
### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR, como un Organismo Público Ejecutor, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, en consideración a lo establecido en el numeral 3.5. del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1085, concordado con el numeral 5.5. del artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, podrá dictar en el ámbito de su competencia las normas y/o reglamentos que regulen los procedimientos a su cargo, así como aquellas que se refieran a obligaciones y derechos contenidos en los títulos habilitantes;

Que, la Directiva de "Escala para la Imposición de Multas del OSINFOR", en materia forestal, aprobada por Resolución Presidencial N° 080-2010-OSINFOR y el dispositivo normativo "Valores para la categorización de las especies a efectos de aplicar la Escala para la Imposición de Multas", aprobados por Resolución Presidencial N° 100-2010-OSINFOR, tienen como finalidad establecer lineamientos para la imposición de multas a los titulares de derechos de aprovechamiento por infracción a Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308 y su respectivo reglamento;

Que, de acuerdo al Informe N° 005-2011-OSINFOR/JGAAD de fecha 05 de abril de 2011, resulta necesario revisar y actualizar las normas citadas en el párrafo precedente, que permitan un adecuado ejercicio de funciones encomendadas a las Direcciones de Línea del OSINFOR;



Que, conforme a las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;

Con las visaciones de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Creación de la Comisión Revisora**

Crear la Comisión Revisora encargada de la revisión y actualización de la Directiva de "Escala para la Imposición de Multas del OSINFOR", en materia forestal, aprobada por Resolución Presidencial N° 080-2010-OSINFOR y del dispositivo "Valores para la categorización de las especies a efectos de aplicar la Escala para la Imposición de Multas", aprobado por Resolución Presidencial N° 100-2010-OSINFOR. Para lo cual tendrá un plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles desde su instalación para proponer el proyecto de las mencionadas directivas.

**Artículo 2°.- De los Miembros**

La comisión creada en el artículo anterior será conformada por los siguientes miembros:

- Dr. Francisco Palomino García, Jefe de Gabinete de Asesores de Alta Dirección, quien presidirá la Comisión Revisora.
- Dr. Pablo Zambrano Cerna, Asesor de Alta Dirección.
- Lic. Jane Mariette Jansson, Asesora Administrativa.
- Dr. Yony Alberto Anyosa Rosas, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o su representante.
- Abog. Víctor Hugo Huamán Tarmeño, Abogado de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Abog. Mónica Jeanette Isique Pérez, Abogada de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Ing. Hernán Alberto Gutiérrez Merino, Director de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre o su representante.
- Ing. William Omar Guerrero Ruíz, Sub Director de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre.
- Abog. Carlos Eduardo Chirinos Arrieta, Sub Director de Regulación y Fiscalización de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre.
- Ing. Rolando Navarro Gómez, Director de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre o su representante.
- Ing. Ildelfonso Riquelme Ciriaco, Sub Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre.

**Artículo 3°.- Notificación**

Notifíquese a los interesados copia de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



**BIÓL. RICHARD E. BUSTAMANTE M.**

Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales  
y de Fauna Silvestre

**OSINFOR**

